

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós
(2022)

Comoquiera que la demanda reúne los requisitos exigidos por los artículos 82 y 422 del Código General del Proceso, el juzgado

RESUELVE

LIBRAR ORDEN DE PAGO por la vía EJECUTIVA DE MINIMA CUANTÍA, a favor de Bancolombia S.A., en contra de Jesús Alberto Barbosa Reyes, por las siguientes cantidades:

- 1.- Por \$18.563.566, oo M/Cte., correspondiente al capital contenido en el pagaré No. 2970095112, arrimado como base de la ejecución.
- 2.- Por los intereses moratorios causados sobre el capital establecido en el numeral primero, liquidados a la tasa máxima legal a autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 02 de septiembre de 2021, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.
- 3.- Por \$9.264.011, oo M/Cte., correspondiente al capital contenido en el pagaré de fecha 11 de febrero de 2021, arrimado como base de la ejecución.
- 4.- Por los intereses moratorios causados sobre el capital establecido en el numeral tercero, liquidados a la tasa máxima legal a autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 19 de enero de 2022, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Sobre costas se resolverá en oportunidad legal que corresponda.

Notifíquese esta providencia a la parte ejecutada conforme lo dispone el artículo 290 del C. General del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días para pagar la obligación y diez (10) para proponer excepciones de mérito, los cuales corren conjuntamente.

Reconózcase personería a la abogada Andrea Marcela Ayaza Cogollo, para actuar en representación del extremo demandante en

los términos y para los fines del poder conferido.

Requerir al extremo actor para que de manera prioritaria allegue a este despacho los títulos valores antes referidos en su carácter de original.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lizeth Gil Moreno'.

LIZETH GIL MORENO
Juez